

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . 80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia . . . 100 > > 60 > > 40 >
Edictos y anuncios: línea o fracción 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales 1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros 3 >
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito, y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

AGUAS TERRESTRES

APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS

Anuncio y Nota-Extracto

Don Alfonso Alvarez Barredo, vecino de Turón, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Turón, en términos de Peñule, parroquia de Figaredo, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

Se proyecta un lavadero de canales que se emplazará en la margen derecha del río Turón, en la finca "Llerón del Sordo", propiedad de don Francisco Blanco Martínez. Las aguas se desviarán mediante un trabanco movable, siendo elevados los granos, mediante una cadena, hasta la cabeza del lavadero; los finos pasan a las balsas de decantación y después son elevados mediante un grupo-motobomba hasta el lavadero. Las aguas son devueltas al río Turón, frente a la fachada Sur de la casa de don Francisco Blanco.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, números, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

tados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 9 de abril de 1955.—El Ingeniero Director, César Conti.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIONES PUBLICAS

Habiendo sido solicitada la concesión para establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Villar y Gijón por don Cefirino Díaz Cuervo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Di-

putación Provincial a los Ayuntamientos de Gijón. Sindicato Provincial del Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Avilés-Gijón, (José Rodríguez).
Grado-Gijón, (Bernardino Hernández).

Gijón - Luarca, (Automóviles Luarca, S. A.).

Tabaza-Gijón, (José Manuel Bango).

Ambás-Gijón (Alvaro Pérez).

Oviedo, 12 de abril de 1955.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Avilés, Trubia, con hijuela de Santa Cruz a Grado por don Benjamín García Rodríguez, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata

de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Oviedo, Grado, Las Regueras, Avilés, Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Oviedo-Vegadeo y Oviedo-C. Narcea (Automóviles Luarca), Grado-Avilés-Gijón (Bernardino Hernández Martín), Quirós-Oviedo y Teverga-Oviedo (Alvarez González y Compañía), Oviedo-Avilés (RENFÉ), Ferrerón-Oviedo y Premiá-Oviedo (Benjamín García Rodríguez).

Oviedo, 12 de abril de 1955.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Tineo y Gijón, por Automóviles Luarca, S. A., y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y

el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Tineo, Salas, Belmonte, Pravia, Soto del Barco, Castriellón, Avilés, Corvera de Asturias, Carreño, Gijón, Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Gijón-Salas, Gijón-Luarca, Oviedo-Cangas del Narcea y Oviedo-Vegadeo (Alsa), P. Somiedo-Grado (Andrés Suárez), Pravia-Gijón (Angel Blanco), Grado-Gijón (Bernardino Hernández), Avilés-Gijón (José Rodríguez), Tabaza-Gijón (José Manuel Bango), Ambás-Gijón (Alvaro Pérez).

Oviedo, 14 de abril de 1955.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

DEVOLUCION DE FIANZAS

Terminadas y recibidas las obras de construcción, suministro e instalación de dos grúas eléctricas de 45 toneladas, para el puerto de Avilés, ejecutadas por la Sociedad Española de Construcciones Metálicas, S. A., se abre información pública por término de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Avilés, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las

reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 18 de agosto de 1954.
El Ingeniero Jefe.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJON MUSEL

Habiéndose observado un error en el anuncio del concurso para la adquisición de una instalación depuradora de agua para locomotoras en Aboño, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, número 84 correspondiente al 15 de los corrientes; se hace constar que el plazo de presentación de pliegos al mismo, terminará el 7 de junio próximo, en lugar del indicado día 9 del propio mes.

Gijón, 16 de abril de 1955.—
El Presidente, José López de Haro.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE ARCHIDONA

Don Francisco Vives Trevilla,
Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Benitez Benitez, de treinta y un años de edad, de estado casado con Concepción Morente Terrón, natural de Cuevas de San Marcos (Málaga) de oficio campo y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran para que dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye bajo el número cuatro de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre abandono de familia, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y con-

ducción a la cárcel de este partido, del expresado procesado.

Dado en Archidona, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE LALIN

Cédula de citación

A medio de la presente y en virtud de lo acordado en sumario que instruyo número cincuenta de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre robo, se cita en forma al procesado Manuel Gómez Araujo, cuyo domicilio último fué en Fontao (Cruces), y actualmente se encuentra en Asturias, en paradero ignorado, para que el día veintitrés de los corrientes a las once horas, comparezca ante este Juzgado para la celebración de diligencias de careo, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar si deja de verificarlo.

Y para que la citación tenga lugar, expido la presente en Lalín, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE AVILES

EDICTOS

Don José María Malgor López,
Juez municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número trescientos cuarenta y uno del pasado año, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Avilés, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco; vistos por el señor don José María Malgor López, Juez municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, los presentes autos de juicio verbal de faltas número trescientos cuarenta y uno del pasado año, y seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, entre partes: de la una y como denunciante, Gerardo Gutiérrez Bango, de setenta y cuatro años, casado, labrador, vecino de Llaranes; y María Gutiérrez García, de cuarenta y cuatro años; viuda, sus labores, y de igual vecindad que aquél; y de la otra, como denunciado, Luciano Pérez Costales, de treinta y cuatro años, casado, obrero, vecino que fué de esta villa y en la actualidad en ignorado paradero, por lesiones leves; y

Fallo

Que debo de condenar y condeno al denunciado Luciano Pérez Costales, como autor de dos faltas contra las personas de lesio-

nes leves, a la pena de diez días de arresto menor por cada una de ellas, y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia que se notificará en forma legal a las partes, definitivamente juzgando en mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo, librándose para la notificación del denunciado edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la misma. — J. M. Malgor.—Rubricada. — Sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, expido el presente, que firmo y sello en Avilés a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, José María Malgor López. — El Secretario del Juzgado.

—:—

Don José María Malgor López,
Juez municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número doscientos noventa y tres del pasado año, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Avilés, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco; Vistos por el señor don José María Malgor López, Juez municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, los presentes autos de juicio verbal de faltas número doscientos noventa y tres del pasado año, y seguidos con intervención del Ministerio Fiscal; entre partes: de la una, y como denunciante, José Díaz Sánchez, de treinta y nueve años, soltero, chófer, vecino de esta villa, domiciliado en la calle de Juan Ochoa, y, de la otra, como denunciados, Manuel García Torano, de dieciocho años, soltero, obrero, vecino de esta villa, domiciliado en Las Huelgas, barracón número uno; y Felipe González Moro, de veintisiete años, soltero y vecino que fué de esta localidad, y en la actualidad en ignorado paradero todos, por daños en un camión; y

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los acusados Manuel García Torano y Felipe González Moro, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia que se notificará en forma legal al señor Fiscal, librándose para la del denunciante y denunciados, edicto para su

inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la misma, definitivamente juzgando en mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Malgor.—Rubricada—Sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, expido el presente que firmo y sello en Avilés, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, José María Malgor. — El Secretario del Juzgado.

—:—

Cédula de citación

El señor don José María Malgor López, Juez municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia de hoy dictada en autos de juicio verbal de faltas número trescientos setenta y tres de mil novecientos cincuenta y cuatro, y seguidos por denuncia de José Picabea Bengoechea, de treinta años, casado, peón, hijo de Crisóstomo y de María Concepción, natural de Rentería (Gipúzcoa), últimamente domiciliado en esta villa, en la actualidad en ignorado paradero; contra Victor Manuel Sanguero Limia, de veinte años, soltero, listero, vecino de Llaranes, en este término municipal, sobre lesiones leves, acordó convocar y citar a las partes, a más de al Sr. Fiscal, para el acto de juicio, y señaló al efecto el día seis de mayo próximo a las diecisiete y treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Generalísimo Franco, número uno, piso segundo.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciante José Picabea Bengoechea, en razón a su ignorado paradero, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, procedente del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de Asturias, en Avilés, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

DE OVIEDO

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado Juez de primera instancia número dos y con jurisdicción prorrogada al del número uno de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo

propuesto por el Procurador don Francisco León Alvarez a nombre de don Manuel Solís Villa nueva, de Oviedo, contra don Ramón Carbajosa González, de la Foz (Morcín), sobre pago de pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes inmuebles embargados al ejecutado:

1. Casa habitación de sótano, piso bajo y principal, situada en el Puente del lugar de arriba, de la parroquia de La Foz, del concejo de Morcín, de setenta y dos metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: por la derecha, entrando, con terrenos de la propiedad de don Ramón González Fernández; izquierda, con otro terreno de la misma pertenencia (hoy edificado), lindando este terreno con más de los herederos de don Emilio Alvarez; por su frente con antojana propia y carretera de Oviedo a Lana; y espalda, con camino de servicio de esta casa. Tasada pericialmente en ciento quince mil pesetas.

2. Una finca destinada a tierra (huerta), llamada Pumarservil, situada en el lugar de abajo de la parroquia de La Foz, del Municipio de Morcín, de doscientos setenta y cinco metros cuadrados aproximadamente; linda: al Norte, con Sociedad Hulleras de Riosa; Sur, con Isabel Estébanez Mallada; Este, con Sebastián Alvarez; y Oeste, con carretera de Oviedo a Riosa y Lena. Tasada pericialmente en dos mil quinientas pesetas.

Total: ciento diecisiete mil quinientas pesetas.

El remate se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Mieres, el día veintisiete de mayo próximo y hora de las once, rigiendo las condiciones siguientes:

Primera: Los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento efectivo de la tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. La subasta se celebrará finca por finca, suspendiéndose tan pronto como se cubra el importe reclamado y lo calculado para intereses y costas, o sea en total diez mil doscientas treinta y siete pesetas ochenta céntimos, o continuándose hasta el final si aquello no ocurriere.

Cuarta. Los bienes se adjudicarán al mejor postor que resulte de la subasta simultánea, y en su caso, se cumplirá lo dispuesto en el artículo mil quinientos diez de la Ley Procesal Civil.

Quinta. Se advierte que no han

sido suplidos los títulos de propiedad de los bienes.

Dado en Oviedo a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, Manuel de la Cruz Presa. — El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

EDICTO

Terminadas y liquidadas las obras de 21 viviendas en la calle Gutiérrez Herrero, de esta villa, y solicitada por el contratista de las mismas Compañía de construcciones hidráulicas y civiles, S. A., la cancelación de la garantía que tiene constituida en la Caja Municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato garantizado.

Avilés, 18 de abril de 1955.— El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández Guerra.

DE GOZON

ANUNCIO

La Corporación Municipal ha aprobado en principio, en sesión celebrada el 15 del corriente, expediente número dos de modificaciones de créditos, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, dicho expediente queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Luanco, 18 de abril de 1955.— El Alcalde.

DE LENA

EDICTO

Habiendo solicitado de esta Alcaldía el vecino de esta villa de Pola, José Fernández Tuñón, la instalación de un motor eléctrico de tres caballos de fuerza, en taller de carpintería sito en la calle de Arzobispo Blanco, cerca del cruce con la calle de Vital Aza, se hace público para que to-

dos aquellos que se consideren perjudicados puedan formular la correspondiente reclamación ante esta Alcaldía, durante el plazo de quince días hábiles.

Lena, a 21 de abril de 1955.— El Alcalde.

DE MIRANDA

EDICTO

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de marzo del corriente los padrones que han de regir para el cobro de los impuestos sobre perros, bicicletas, aguas y casas con canalones defectuosos, durante el año en curso, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos durante quince días para oír las reclamaciones que sobre los mismos se hagan

Belmonte, 20 de marzo de 1955 El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el día 25 de noviembre de 1954.

Fué aprobado el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Se acordó acceder a que el Delineante de Obras municipales, señor don Agustín González Madrid, en situación de excedencia, se reincorpore a su trabajo y cese en el mismo don Guillermo Pérez, que ocupaba provisionalmente dicha plaza.

Se acordó conceder una gratificación de una mensualidad, al Ordenanza del Matadero municipal don Robustiano Rojo, por trabajos extraordinarios de desratización de aquel local.

Se acordó subvencionar a don Mariano Cabal con la cantidad de quinientas pesetas, para los gastos de edición del Album de Oviedo.

Se acordó interesar del señor Director del Museo Provincial de Bellas Artes, el envío de sus Estatutos a efectos de resolución sobre subvención solicitada.

Se acordó denegar subvención solicitada por el señor Consiliario en España del Opus Dei, con domicilio en Madrid.

Fué aprobado recibo de la Compañía "CAP", por un vehículo municipal, correspondiente al año de 31 de octubre último al vendido, y se acordó dar de baja la póliza suscrita con esta Sociedad.

Se acordó conceder autorización a la Compañía de Seguros "Norte" para que le sea devuelto

el depósito constituido en la Caja General de Depósitos por 3.086,35 pesetas.

Fueron aprobadas facturas de la Hidroeléctrica del Cantábrico, de los meses de junio y julio, por suministro de gas y energía eléctrica para el alumbrado público y dependencias municipales, por importe de 75.567,81 pesetas y 84.648,05 pesetas, respectivamente.

Se acordó conceder a doña Carmen Valdés Fernández una sepultura en el Cementerio de El Salvador.

Fué aprobada la décimo primera certificación de obras ejecutadas por la S. A. Olabarría Hermanos, Constructores, que asciende a 366.255,42 pesetas.

Se aprobó factura de gastos de reparación de los caminos de Tudela Veguín por importe de pesetas 7.800 y otra de Emilio Herrero por reparaciones en un vehículo municipal, por importe de 6.198 pesetas y otra del mismo por importe de 540 pesetas.

Se acordó denegar establecimiento de servidumbre a favor de la Hidroeléctrica del Cantábrico, en una finca de propiedad municipal, denominada "Matalablina" en Oviedo, así como que se gire inspección a la misma para comprobar si median ocupaciones indebidas.

Se aprobó factura de Hidroeléctrica de Trubia, por suministro de energía eléctrica para el alumbrado público durante el mes de septiembre, por importe de pesetas 5.187,30.

Se acordó conceder licencia municipal de construcción a D. Modesto García Fernández, para construir una casa en Villafraía.

A don Ricardo Menéndez Díaz, para construir un edificio en Santo Domingo.

A don Marcelino Miranda Llanos, para construir una vivienda de portero en Fruela, número 4.

A don Ernesto Valgañón, para instalar mostrador y otros en Trascorrales, número 13.

A don Julio Ferres Fernández, para construir nave industrial en Pumarín.

A don Bautista García Álvarez para reforma de una casa en Latores.

A don Francisco Pérez Campoamor, para reforma de un edificio en Suárez de la Riva.

A don Fernando Fernández de la Vega, para construir un edificio para cine en S. Claudio; y

A don Carlos Díaz González, para reformar una casa en Fumea, Olloniego.

Se acordó dejar pendiente de

estudio y resolución el expediente instado por don Ovidio Moro Lavilla, en solicitud de licencia de construcción.

Se acordó conceder autorización a doña Leonides Suárez Rodríguez, para tomar en traspaso una tienda de comestibles en Cavedá, número 11, a condición de que renuncie a los derechos que pudiera tener al expropiar dicha zona.

Se acordó denegar licencia solicitada por don Ramón García González para construir un cobertizo en la Avenida de Torrelavega.

Se acordó ordenar a Olabarría Hermanos Constructores, S. A. la apertura de un paso de tres metros entre el T. Campoamor y el edificio, en construcción para palacio de comunicaciones.

Oviedo, 9 de abril de 1955.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

DE YERNES Y TAMEZA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para contratación de las obras de construcción de la Casa Consistorial de Tameza, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, por un presupuesto de contrata de ciento cuarenta y nueve mil novecientas ochenta y cuatro pesetas con sesenta y dos céntimos (149.984,62 pesetas).

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones por sí o bien por otra persona o Sociedad con la documentación y poderes que sean procedentes.

Cuantos se presenten a esta subasta, consignarán previamente como garantía provisional, acompañando el resguardo correspondiente, del Sr. Depositario de Fondos municipales, la cantidad de (2.999,70) dos mil novecientas noventa y nueve pesetas con setenta y nueve céntimos, siendo la definitiva para el que se adjudique la subasta la cantidad de (5.999,40) cinco mil novecientas noventa y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos, según determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También se acompañará una declaración jurada, en la que el licitador, firme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación citado.

La subasta se llevará a cabo bajo la presidencia del señor Alcal-

de en el Salón de Actos de estas Consistoriales, a las doce de la mañana, de el día siguiente al que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable) que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días laborables por la mañana.

Las proposiciones deberán entregarse en la Secretaría, desde el día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior inclusive, en que haya de celebrarse la licitación.

Las obras deberán de realizarse en el plazo de ocho meses contado a partir de los quince días siguientes al en que se haya comunicado por oficio la adjudicación definitiva de la subasta.

Consistoriales de Tameza, a 14 de abril de 1955.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

GIL LOBATO, José Luis, de 21 años, soltero, peón, hijo de Dimas y Julia, natural de Ujo, Mieres; comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 234 de 1952, por hurto, bajo apercibimiento de rebel-día.

ANULACIONES

Por la presente queda sin efecto la requisitoria en la que se interesaba la captura de MAXIMILIANO DANIEL ALONSO ORTEGA, en sumario 49-1951, usurpación calidad y uso nombre su-puesto.

Por la presente queda sin efecto la requisitoria de búsqueda y captura contra MAXIMILIANO DANIEL ALONSO ORTEGA, de 35 años de edad, publicada en este diario oficial el 6 de abril de 1954, número 78.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado TEODORO PETINAL CARRANMINANA, que fueron interesadas con fecha 12 de enero último y cuya requisitoria fué publicada en este BOLETIN OFICIAL de la provincia número 12 de fecha 17 de enero de 1955, por haber sido habido dicho procesado en el sumario número 347 de 1954, por usurpación de funciones.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, deja sin efecto la requisitoria referente a JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ, procesado en causa número 61 de 1951, por hurto.

Anuncios no Oficiales

COMPANIA DE TRANVIAS DE GIJON

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de la Compañía el día 9 de mayo de 1955, a las tres de la tarde, por primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día 10 del mismo mes e idéntica hora, con el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación de la Memoria, de las cuentas y balance del ejercicio vencido en 31 de diciembre de 1954.

Segundo. Designación de tres consejeros.

Tercero. Designación de censores de cuentas, propietarios y suplentes para el año 1955.

Para el derecho de asistencia a la Junta, deberán presentar los señores accionistas el resguardo que acredite tener depositadas las acciones en la caja social o en cualquier establecimiento de crédito, También podrán hacerse representar por otro accionista que tenga igual derecho, en carta dirigida al señor Presidente.

Gijón, 20 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.